MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Intendencia Municipal

"Capiatá, en 1er. Lugar"

RESOLUCIÓN I.M.C. N° 6763/2017

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA N° 01 AL CONTRATO DE OBRAS N° 83/2017, SUSCRIPTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Y LA FIRMA SR CONSTRUCCIONES EN EL MARCO DEL CONTRATO DE OBRA N° 83/2017 PARA LA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE SIN NOMBRE, EN EL TRAMO 116, 209, 278 Y 279 DE LA CÑIA. 4TA. COSTA SALINARES, BARRIO SAGRADA FAMILIA Y CALLE QUYQUYHO, EN EL TRAMO 94967, 9468 Y 2343 DE LA CÑIA. LAURELTY, BARRIO SAN FRANCISCO DE ASIS DE CAPIATA - ID Nº 336101".

Capiatá, 13 de noviembre de 2017.-

VISTA: la nota del Contratista, el informe del Arq. Manolo Duarte, Director de Infraestructura Pública y Servicios y el dictamen del Auditor Institucional, Lic. Medardo Bogado;

CONSIDERANDO: Que; transcripto **el informe del Director de Infraestructura Pública y Servicios señala cuanto sigue:** "La Dirección de Infraestructura Pública y Servicios, se dirige a Ud. y por su intermedio donde corresponda a fin de dar respuesta a la providencia del expediente Nº 11.001 de fecha 01 de Noviembre de 2017, que hace referencia a la solicitud de adenda compensatoria de trabajos complementarios o adicionales del Contrato N° 83/2017 ***"Construcción de Empedrado en Calle Sin Nombre en el Tramo 116, 209, 278 y 279 Compañía 4ta. Costa Salinares Barrio Sagrada Familia y Calle Quyquyho en el Tramo 9467, 9468 y 2343 de la Cñia. Laurelty Barrio San Francisco de Asís de Capiatá"*** *Distrito de Capiatá.*

Al respecto esta Dirección informa cuanto sigue:

Visto la imperiosa necesidad de realizar trabajos adicionales a lo estipulado en el contrato, según relevamiento in situ, y teniendo en cuenta que al inicio de los trabajos de replanteo y marcación los vecinos de la zona solicitaron la ampliación de la construcción del empedrado a fin de que dicho beneficio pueda alcanzar a mas pobladores del lugar, y atendiendo a la situación demográfica que presenta la zona, la inversión institucional y la solicitud de los vecinos, se plantea la siguiente addenda al contrato:

N°	RUBROS ADICIONALES	UN.	CANT.	PRECIO	PRECIO TOTAL
2.1	*Replanteo y Marcación*	*M2*	*325,00*	*1.000*	*325.000*
	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO				
2.3	*Provisión y colocación de cordones prefabricados de altura: 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 10 cm, dosaje 1:3:5*	*ML*	*130,00*	*23.000*	*2.990.000*
2.4	*Reposición de cañería rota por maquinara + preparación de terreno para empedrado + construcción de pavimento tipo empedrado, con piedra libre de descomposición no meteorizada s/ colchón de arena de granos finos (se excluye arena gorda)*	*M2*	*325,00*	*40.000*	*13.000.000*
	Compactación mecánica y relleno de espacios entre piedras, con arena lavada de río y ripio con prioridad de ejecutarlo cada 10 ml de piedra colocada y en ambos lados de la calzada y 5 pasadas en el final.	*M2*	*325,00*	*2.500*	*812.500*

2.6	*Encalado y pintura de cordón (a la cal)*	*M2*	*32,50*	*2.500*	*81.250*
2.7	*Retiro de escombros, basuras y limpieza final*	*GL*	*1*	*300.000*	*300.000*
	TOTAL				***17.508.750***

Análisis de costo:

- ✓ Monto según contrato: Gs. **88.402.530**.-
- ✓ Monto hasta el 20% según contrato Gs. 17.680.506 (según Ley N° 2051 de contrataciones públicas).-
- ✓ Monto solicitado para la Addenda: Gs. **17.508.750**.-

En conclusión y considerando el análisis anterior, en la planilla presentada el monto de lo adicionado no supera el 20% del costo total de la obra adjudicada, **esta Dirección considera viable el pedido de adenda planteada, por lo que pasa a consideración del Sr. Intendente dar curso favorable al pedido.----------**

El dictamen favorable del Auditor Institucional: "La Unidad de Auditoria Institucional, en cumplimiento de su función de Control Interno (artículo 61° de la ley N° 1535/99 - De Administración Financiera del Estado) ha realizado una evaluación preventiva del legajo de documentaciones relacionado a la **solicitud de Adenda del Contratista CASTULO GAMARRA ROLON,** en el marco del Contrato de **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CALLE SIN NOMBRE, EN EL TRAMO 116, 209, 278 Y 279 DE LA CÑÍA. 4TA. COSTA SALINARES, BARRIO SAGRADA FAMILIA Y CALLE QUYQUYHO, EN EL TRAMO 9467, 9468 Y 2343 DE LA CÑÍA. LAURELTY, BARRIO SAN FRANCISCO DE ASIS DE CAPIATÁ".**

La programación, ejecución del procedimiento y adjudicación del presente llamado es responsabilidad de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Capiatá, en los términos de las documentaciones obrantes en el legajo, como la responsabilidad de la Dirección de Obras y de la Fiscalización, la correcta ejecución, terminación y recepción de las obras.

El objeto del presente análisis es la suscripción de la Adenda al Contrato de **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CALLE SIN NOMBRE, EN EL TRAMO 116, 209, 278 Y 279 DE LA CÑÍA. 4TA. COSTA SALINARES, BARRIO SAGRADA FAMILIA Y CALLE QUYQUYHO, EN EL TRAMO 9467, 9468 Y 2343 DE LA CÑÍA. LAURELTY, BARRIO SAN FRANCISCO DE ASIS DE CAPIATÁ"**, por valor inicial total de **G. 88.402.530.-** (guaraníes ochenta y ocho millones cuatrocientos dos mil quinientos treinta).-

En este sentido, el articulo 62° de la Ley N° 2051/03 **"de Contrataciones Públicas"** establece: *"En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar* ***una obra determinada*** *debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos,* ***siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original****, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y* ***para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados*** *y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato".*

Conforme con lo descripto precedentemente, se ha evaluado en detalles pretensión de adicionar el contrato suscripto entre la Intendencia Municipal y el Contratista, encontrándose la siguiente situación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO TOTAL DEL CONTRATO		ADENDA	
				UNITARIO	TOTAL	CANTIDAD	AMPLIACION
	TRABAJOS PRELIMINARES						
2.1	MARCACION Y REPLANTEO	M2	744	1,000	744,000	325	325,000
2.2	CARTEL INDICADOR MEDIDA (1,00 x 2,00)m CHAPA Nº24, BASTIDOR CAÑO DE (25x25)m, BASE DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15cm, ALTURA DE 3,20m (SIN EXCEPCIÓN)	UN	1	900,000	900,000	0	0
2.3	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADOS DE ALTURA 30cm, LARGO 50cm, ANCHO 10cm, DOSAJE 1:3:5	ML	248	23,000	5,704,000	130	2,990,000
2.4	REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA MAS PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO MAS CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION NO METEORIZADA S/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	M2	744	40,000	29,760,000	325	13,000,000
2.5	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO CON PRIORIDAD DE EJECUTARLO CADA 10ML DE PIEDRA COLOCADA A AMBOS LADOS DE LA CALZADA Y 5 PASADAS FINALES	M2	744	2,500	1,860,000	325	812,500
2.6	ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)	M2	62	2,500	155,000	33	81,250
	LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRAS						
2.7	RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL	GL	1	800,000	800,000	1.00	300,000
2.8	LIMPIEZA FINAL	GL	0	300,000	0	1.00	300,000
	TOTAL ITEM 2				**39,923,000**		**17,508,750**
	TOTAL ITEM 1				**48,479,530**		
	TOTAL DEL CONTRATO Y PORCENTAJE DE ADENDA				**88,402,530**		**19.81%**
	TOTAL DEL CONTRATO MAS ADENDA						**105,911,280**

Esta Unidad de Control ha tenido a la vista la presentación del Contratista, con clara exposición de los fundamentos técnicos que acredita la necesidad de realizar las obras complementarias, las cuales fueron verificadas por el Fiscal de Obras y certificadas por el Director de Infraestructura de la Municipalidad, cuyas copias se hallan anexadas al Expediente.

CONCLUSIÓN

En base al análisis técnico-jurídico de la situación planteada, esta Unidad de Auditoria Interna, considera que la solicitud de adicionar el Contrato de **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CALLE SIN NOMBRE, EN EL TRAMO 116, 209, 278 Y 279 DE LA CÑÍA. 4TA. COSTA SALINARES, BARRIO SAGRADA FAMILIA Y CALLE QUYQUYHO, EN EL TRAMO 9467, 9468 Y 2343 DE LA CÑÍA. LAURELTY, BARRIO SAN FRANCISCO DE ASIS DE CAPIATÁ"**; por la suma de **G. 17.508.750.- (guaraníes diez y siete millones quinientos ocho mil setecientos cincuenta).-** se ajusta a lo dispuesto en el artículo 62° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", es decir, dentro del 20% (veinte por ciento) sobre el valor de la obra descripta más arriba y según detalles expuesto en el cuadro *ut supra* ilustrado. **Por tanto, deberá realizarse la respectiva comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y requerir al Contratista, la ampliación de la póliza de fiel cumplimiento de contrato por el monto adicionado."**

Que, el Art. 51 de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", en lo pertinente señala: "*En materia de Administración General, es competencia de la Intendencia, inc. e) Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al presupuesto; g) Ejecutar el presupuesto Municipal; j) Efectuar adquisiciones, contratar **obras** y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley*".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en sus de sus Atribuciones legales.

RESUELVE:

ART.1°. AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 83/2017, SUSCRIPTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Y LA FIRMA SR CONSTRUCCIONES, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE OBRA N° 83/2017 PARA LA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE SIN NOMBRE, EN EL TRAMO 116, 209, 278 Y 279 DE LA CÑIA. 4TA. COSTA SALINARES, BARRIO SAGRADA FAMILIA Y CALLE QUYQUYHO, EN EL TRAMO 94967, 9468 Y 2343 DE LA CÑIA. LAURELTY, BARRIO SAN FRANCISCO DE ASIS DE CAPIATA - ID Nº 336101".

Art. 2°. AUTORIZAR la realización de trabajos adicionales según los siguientes detalles expuestos a continuación:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Intendencia Municipal

"Capiatá, en 1er. Lugar"

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO TOTAL DEL CONTRATO		ADENDA	
				UNITARIO	TOTAL	CANTIDAD	AMPLIACION
	TRABAJOS PRELIMINARES						
2.1	MARCACION Y REPLANTEO	M2	744	1,000	744,000	325	325,000
2.2	CARTEL INDICADOR MEDIDA (1,00 x 2,00)m CHAPA N°24, BASTIDOR CAÑO DE (25x25)m, BASE DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15cm, ALTURA DE 3,20m (SIN EXCEPCIÓN)	UN	1	900,000	900,000	0	0
2.3	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADOS DE ALTURA 30cm, LARGO 50cm, ANCHO 10cm, DOSAJE 1:3:5	ML	248	23,000	5,704,000	130	2,990,000
2.4	REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA MAS PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO MAS CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION NO METEORIZADA S/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	M2	744	40,000	29,760,000	325	13,000,000
2.5	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO CON PRIORIDAD DE EJECUTARLO CADA 10ML DE PIEDRA COLOCADA A AMBOS LADOS DE LA CALZADA Y 5 PASADAS FINALES	M2	744	2,500	1,860,000	325	812,500
2.6	ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)	M2	62	2,500	155,000	33	81,250
	LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRAS						
2.7	RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL	GL	1	800,000	800,000	1.00	300,000
2.8	LIMPIEZA FINAL	GL	0	300,000	0	1.00	300,000
	TOTAL ITEM 2				**39,923,000**		**17,508,750**
	TOTAL ITEM 1				**48,479,530**		
	TOTAL DEL CONTRATO Y PORCENTAJE DE ADENDA				**88,402,530**		**19.81%**
	TOTAL DEL CONTRATO MAS ADENDA						**105,911,280**

El monto total de la adenda asciende a la suma de guaraníes: 17.508.750 (guaraníes diez y siete millones quinientos ocho mil setecientos cincuenta)

Art. 3°: ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Prof. Rafael Zárate
Secretario General

Lic. Luis Fernando González O.
Intendente Municipal